

conteniendo los expedientes de los profesionales ganadores, el acta de adjudicación y de contrato, a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para la emisión de las resoluciones correspondientes. Asimismo, remitirá el informe final del proceso de contratación docente.

3.8 El Cronograma para el Proceso de Contratación Docente es:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria.	19, 20 y 21 FEBRERO
02	Publicación de plazas en el portal de la DRSET: www.educaciontacna.edu.pe	24 FEBRERO
03	Presentación de expedientes de postulantes en cada Instituto Superior (De 08:30 a.m. a 3:30 p.m.)	Del 25 de FEBRERO al 01 de MARZO
04	Primera Etapa: Evaluación de expedientes	Del 03 al 04 de MARZO.
05	Segunda Etapa: Evaluación de desempeño profesional	05 y 06 de MARZO
06	Elaboración del cuadro de méritos	06 de MARZO
07	Presentación de reclamos	07 de MARZO
08	Absolución de reclamos	10 de MARZO
09	Elaboración del cuadro FINAL de méritos	10 de MARZO
10	Adjudicación de Plazas en cada Instituto Superior	11 de MARZO (8.30 a.m.)
11	Vigencia y Firma del Contrato	12 de MARZO
12	Remisión del Informe Final a la DRSET	13 de MARZO
13	Fedateado de expedientes	14 de MARZO
14	Expedición de Resoluciones de Contrato por la DRSET	17 de MARZO

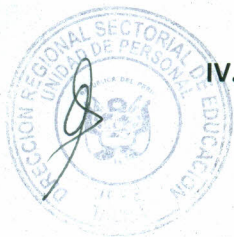
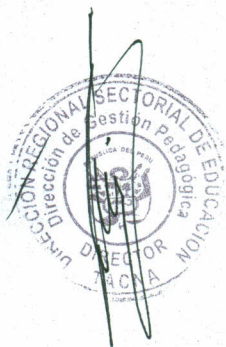
3.9 El horario de atención para la recepción de expedientes de los postulantes será de 08:30 a.m. a 3:30 p.m., el Presidente del Comité de Contratación de cada Instituto o Escuela de Educación Superior es el responsable del cumplimiento del horario establecido bajo responsabilidad administrativa, el incumplimiento de lo dispuesto será motivo de sanción, previo proceso administrativo.

3.10 Los postulantes ganadores deberán acreditar con la documentación original, para fedatearlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, caso contrario no se proyectará la respectiva Resolución de Contrato, siendo de responsabilidad única del postulante.

3.11 Los formatos de Declaración Jurada y Fichas de evaluación de expediente y de desempeño profesional se encuentran disponibles en el portal de la DRSET: www.educaciontacna.edu.pe.

IV. DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

- 4.1. El comité de contratación es designado anualmente por el Director General de cada Instituto o Escuela de Educación Superior y ejercerá sus funciones para la cobertura de las plazas vacantes y horas disponibles que se generen en el año lectivo 2014.
- 4.2. El Comité de contratación está conformado de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.2 de la Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU y cumplirá funciones de acuerdo al numeral 6.1.1.8 de la referida resolución.



- 4.2. El Comité de contratación está conformado de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.2 de la Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU y cumplirá funciones de acuerdo al numeral 6.1.1.8 de la referida resolución.

V. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es la responsable de emitir las Resoluciones de Contrato y finalizaciones del mismo si el caso amerita por diferentes motivos.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

- 6.1. El orden de Mérito estará vigente durante el año y/o semestre académico el mismo que servirá para la contratación de docentes en las vacantes de plazas u horas disponibles que se generen posteriormente, luego de culminada la adjudicación inicial.
- 6.2. La presencia del docente en la adjudicación de plaza u horas es obligatoria, en caso que el docente no pueda asistir, podrá acreditar a un representante mediante Carta Poder Notarial debidamente fundamentado, **caso contrario se prosigue adjudicando en el orden de mérito correspondiente, perdiendo el docente ausente el derecho a solicitar su adjudicación en las siguientes vacantes o en las que se generen posteriormente durante el periodo lectivo 2014.**
- 6.3. De conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 del reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta: Estado Peruano – Iglesia Católica, las plazas u horas disponibles otorgadas por el Ministerio de Educación para dichas Instituciones, serán cubiertas a propuesta del Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior con el visto bueno de la ODEC respectiva, siempre que el postulante cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU.
- 6.4. En caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones, en el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el Titular de la DRSET, no expedirá la Resolución de contrato, iniciando las acciones legales pertinentes por delito contra la Fe Pública.
- 6.5. Los aspectos no contemplados en el presente Instructivo serán resueltos por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y en estricto cumplimiento de las especificaciones de la Resolución de Secretaría General N°110-2014-MINEDU.



Calana, 18 Febrero del 2014.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

ANEXO 01

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACIÓN

Quien suscribe,..... (*), Identificado (a) con D.N.I. N°..... (*), con domicilio en (*), me presento para postular al **PROCESO DE CONTRATACION**, en el puesto y/o cargo de: de la I.E./UGEL/DRE

Oficina y/o Unidad de:, y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No percibir otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad (salvo Función Docente).
2. No percibir pensión a cargo del Estado.
3. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria
4. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
5. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
6. Carecer de Antecedentes Judiciales.
7. Carecer de Antecedentes Penales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
10. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del presente proceso de selección.
11. No me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" que se refiere la Ley N° 28970, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
12. Tener buena conducta.
13. Gozar de buena salud física y mental.
14. No tener antecedentes penales por delito doloso señalados en la Ley N°29988.
15. No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.
16. No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos contra la libertad sexual y corrupción de funcionarios.
17. No tener inhabilitación profesional.
18. Adjunto Certificado de Discapacidad..... Sí No
19. Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas Sí No
20. Estoy actualmente afiliado en el Sistema pensionario (*).

() AFP _____ CUSPP _____

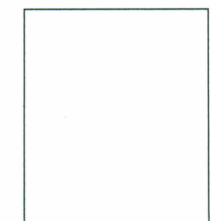
() SNP

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 201.....

FIRMA

Nombre:.....
DNI:



Huella Digital (*)

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

Anexo 1-A

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA

Yo, con DNI N° y domicilio en declaro bajo Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Tacna, _____ de _____ del 20 _____

Firma

Anexo 1-B

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, con DNI N° y domicilio en declaro bajo juramento No percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, _____ de _____ del 20 _____

Firma